



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 19 ABR. 2005

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 300-05

Expte. No. 4233/04

VISTO:

La necesidad de reforzar el área del Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente de contar con personal administrativo con experiencia en gestión de trámites administrativos propios del Departamento, considerándose óptima la afectación de la Srta. Stella Maris Mimessi para estas tareas;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS No.030/00, 243/04 y 310/04 y Res.R.No.008/05, que prevé el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

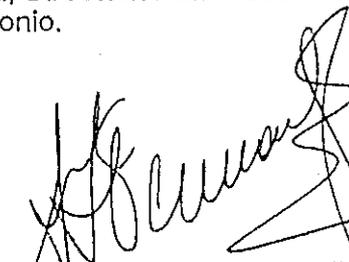
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Srta. Stella Maris MIMESSI, Leg.No.5372, DNI No.25.411.046, Categoría 04, para realizar extensión horaria en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en las Resoluciones CS No.030/00, 243/04 y 310/04 y Resolución R.No.008/05.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) horas semanales; a partir del 01 de abril de 2005 y hasta el 31 de mayo de 2005.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y Dpto. de Compras y Patrimonio.

mda


SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. E. CATALINA BULIUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa